

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

1015 *Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada por la que se anuncia la formalización del contrato para el suministro de energía eléctrica en alta tensión al edificio sede de la misma y en baja tensión al resto de sus centros dependientes, durante el año 2013.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: 2013/001-A.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.seg-social.es.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministros.
 - b) Descripción: Ejecución del suministro de energía eléctrica en alta tensión para el edificio sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada y en baja tensión para el resto de los centros dependientes de la misma, durante el periodo de 1 de enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013.
 - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 09310000-5.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de septiembre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 180.413,22 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 180.413,22 euros. Importe total: 218.300,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de noviembre de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de diciembre de 2012.
 - c) Contratista: Ondemand Facilities, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 180.413,22 euros. Importe total: 218.300,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio unitario más bajo.

Granada, 9 de enero de 2013.- La Directora Provincial, Inmaculada Hidalgo Gámez.

ID: A130000874-1